

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 2233** *Orden CUL/4053/2008, de 19 de noviembre, por la que se conceden subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative), correspondientes al año 2008, a entidades privadas sin ánimo de lucro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el apartado séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado undécimo de la Resolución de 3 de marzo de 2008 (BOE del 31), de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan las subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios OAI (Open Archives Initiative), correspondientes al año 2008, que se imputan al programa «Bibliotecas», 332 B, créditos «Preservación del patrimonio digital», 482 21,

Este Ministerio, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como las subvenciones concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2008.

Primero.—La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María Antonia Carrato Mena, Subdirectora General de Coordinación Bibliotecaria.

Vocales: Doña María Luisa Martínez-Conde Gómez, Jefa de Área de Proyectos; doña Isabel García-Monge Carretero, Jefa de Servicio de Fondos Espaciales; doña Cruz González Díaz de Garayo, Jefa de Servicio de Fondos Especiales Antiguos.

Secretario: Don Juan Carlos Sánchez Olivares, Jefe de Área de Información y Normativa Bibliotecaria.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado noveno de la Resolución de 3 de marzo de 2008 y una vez aprobada y notificada la propuesta de Resolución definitiva, se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2008 a 7 entidades privadas sin ánimo de lucro para un total de 7 proyectos, por un importe de ciento setenta y siete mil euros (177.000), con cargo a la aplicación 24.04.332B.48221. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente orden, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2008.

Todos los beneficiarios han aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la Resolución de convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.—Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica

4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Ministro de Cultura, PD. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

ANEXO

Entidades privadas sin ánimo de lucro, beneficiarios de subvenciones para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative)

N.º orden	Entidad/proyecto	CIF beneficiario	Importe por proyecto (en euros)	Importe total (en euros)
1	Ateneu Barcelonés. Digitalización de las colecciones del patrimonio bibliográfico del Ateneu Barcelonés y del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.	G08478232	40.000	40.000
2	Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Creación de un repositorio digital en abierto de publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	Q2800395B	10.000	10.000
3	Asociación de Amigos del Museo Romántico. Digitalización y construcción de un repositorio OAI para la preservación y difusión a través de la web del patrimonio bibliográfico del Museo Romántico.	G80633555	50.000	50.000
4	Fundación Sancho el Sabio. Memoria Digital Vasca de la Fundación Sancho el Sabio. 2ª Fase.	G01053685	30.000	30.000
5	Real Academia Galega. Digitalización del Boletín da Real Academia Galega, años 1906-1980 (N.1-360).	Q1568003F	20.000	20.000
6	Universidad Pontificia de Salamanca. Repositorio institucional de la Universidad Pontificia de Salamanca.	Q3700047H	7.000	7.000
7	Fundación Sierra Pambley. Biblioteca digital Sierra Pambley.	G24012148	20.000	20.000

Suma total de las ayudas, correspondientes al año 2008, concedidas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative) a entidades privadas sin ánimo de lucro: 177.000 €.